



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 572-2016-MPH/A.

Ayacucho, 05 SET. 2016

VISTO:

El Expediente N° 20205, de fecha 12 de agosto de 2016 y el Proveído del Sub Gerente de Participación Vecinal, de fecha 26 de agosto del 2016, sobre inscripción del Consejo Directivo de la Organización Social de Base de Adultos Mayores "Qory Ayllus" del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado - Mollepata, y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 791-2014-MPH/A, de fecha 22 de octubre del 2014, fue inscrito el Concejo Directivo de la Organización Social de Base de Adultos Mayores "**Qory Ayllus**" del **Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado - Mollepata**, en el Asiento N° 001-2012, folio N° 025-2012, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 032-2016-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la Presidenta de la Organización Social de Base de Adultos Mayores "Qory Ayllus del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado - Mollepata", jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde reconocer al nuevo consejo directivo vía acto resolutivo para el periodo 2016 al 2017; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la **Organización Social de Base de Adultos Mayores "Qory Ayllus del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado - Mollepata"**, en el Asiento N° 017-2016, Folio N° 091-2016, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la **Organización Social de Base de Adultos Mayores "Qory Ayllus del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado - Mollepata"** por el período de dos años a partir del 26 de Agosto de 2016 al 09 de Abril de 2018, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES

PRESIDENTE	: HUAMAN AGUILAR, Lorenzo	DNI 28691239
VICEPRESIDENTE	: PRADO TORES, Emiliano	DNI 28691060
SECRETARIO DE ACTAS	: CCACRO BARRIENTOS, Gregorio	DNI 28697158
SECRETARIA DE ECONOMIA	: FERNANDEZ QUINTANA, Margarita	DNI 20641119
VOCAL I	: ENRIQUEZ RIMACHI DE AVILA, Teresa Jesusa	DNI 28599192
VOCAL II	: MORALES LEANDRA, Julia	DNI 28528522
FISCAL	: CUADROS HUAJE, Erasmo	DNI 22262450

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social de Base.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE